

## RESPUESTA A LOS OFERENTES

BOGOTA, D.C. 12 DE MAYO DE 2004

### CONTRATACIÓN DIRECTA No. 014/2004

**OBJETO: ADQUISICIÓN EQUIPO MEDICO, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR.**

La Directora General del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en ejercicio de sus facultades y en especial de las que le confiere el Artículo 30 Numeral 5 de la Ley 80 de 1993, se permite informar a los interesados en la mencionada Contratación lo siguiente:

#### QUIRURGIL

#### **OBSERVACIÓN**

RESPECTUOSAMENTE SOLICITAMOS MODIFICACIÓN SOBRE ASPECTOS TÉCNICO, DE LAS SIGUIENTE MANERA:

ÍTEM 5 – DESFIBRILADOR

MODIFICAR LA SOLICITUD DE 25 DESCARGAS A 360 JOULES POR 25 DESCARGAS A MÁXIMA ENERGÍA YA QUE LOS DESFIBRILADORES BIFÁSICOS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, NO MANEJAN DESCARGAS A 360 JOULES.

#### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:**

**EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE AMPLIAR LA ESPECIFICACIÓN Y QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA: “BATERÍA CON AUTONOMÍA PARA MÍNIMO 25 DESCARGAS A 360 JULIOS O BATERÍA CON AUTONOMÍA PARA MÍNIMO 25 DESCARGAS A MÁXIMA ENERGÍA”, ESTO CON EL PROPÓSITO DE TENER EN CUENTA OTROS TIPOS DE TECNOLOGÍA.**

**ÍTEM 1 AUTOCLAVE HOSPITALARIO.**

**OBSERVACIÓN**

CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO REQUERIDO ES DE BAJA TEMPERATURA Y QUE EXISTEN POCAS MARCAS DE CALIDAD EN EL MERCADO, SOLICITAMOS SE PERMITA OFRECER EQUIPOS CON UNA CAPACIDAD DE +/- 10% DE LA EXIGIDA, ENTENDEMOS QUE SE EXIGE UN MÍNIMO DE 120 LITROS COMO UN RANGO ALTO, PERO EXISTEN EN EL MERCADO EQUIPOS CON CAPACIDAD NO MUY INFERIOR Y QUE CUMPLEN CON ABSOLUTAMENTE TODAS LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE CADA FABRICANTE DETERMINA LAS DIMENSIONES DE SUS CÁMARA SEGÚN LA FORMA, LO QUE HACE CASI IMPOSIBLE COINCIDIR DIFERENTES MARCAS CON CAPACIDADES IGUALES, DEJANDO POR FUERA EQUIPOS, QUE EN ÚLTIMAS POSEEN EL MISMO ESPACIO PARA LOS ELEMENTOS DE ACUERDO CON EL TIPO DE CÁMARA REDONDA O CUADRADA.

AGRADECEMOS TENER EN CUENTA NUESTRA OBSERVACIÓN, Y ASÍ PERMITIR PRESENTAR PROPUESTAS VARIADAS POR PARTE DE LAS DIFERENTES CASAS QUE OFRECEMOS ESTE TIPO DE TECNOLOGÍAS.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:**

**DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES NO. 14 DE 2004, ÍTEM NO. 1 AUTOCLAVE HOSPITALARIA, EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTA LA SOLICITUD DE MODIFICAR LA CAPACIDAD DE +/- 10% CON RESPECTO A LA EXIGIDA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, MOTIVO POR EL CUAL DICHA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUEDA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, NUMERAL 6 "CON MÍNIMO 120 LITROS CON CÁMARA CUADRADA".**

**EMCO S.A.**

OFICIO No. 01

**OBSERVACIÓN**

EN LA PARTE DE LAS GARANTÍAS, MANTENIMIENTO, REPUESTOS... NO SABEMOS COMO SE VAN A EVALUAR YA QUE NO VEMOS CALIFICACIONES SINO: CUMPLE-NO CUMPLE. NO HAY VALORES DE CALIFICACIÓN (PUNTAJE).

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:**

**DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES NO. 14 DE 2004, QUE TRATA DE LA ADQUISICIÓN EQUIPO MEDICO, QUIRÚRGICO, HOSPITALARIO CON DESTINO A**

LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, ME PERMITO INFORMAR QUE DEBERÁ DILIGENCIARSE EL FORMULARIO NO. 2B POR EL PROPONENTE, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR QUE EL PRODUCTO QUE VA A OFERTAR, CUENTA CON EL SERVICIO POST- VENTA RESPECTIVO. EL NO DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMULARIO, SE TOMARÁ COMO NO HABILITADA LA PROPUESTA, MOTIVO POR EL CUAL NO TIENE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

OFICIO No. 02

#### **OBSERVACIÓN**

EN LA PÁGINA 46, NUMERAL 2.4.1 MODALIDADES DE PAGO, SOLICITAMOS SE NOS ACLARE ¿SI LAS DIVISAS LAS GIRAN DIRECTAMENTE AL EXPORTADOR (FÁBRICA) Y EN QUE MOMENTO DE LA NEGOCIACIÓN LO HACEN Y BAJO QUE DOCUMENTO, DESPUÉS DE FIRMADO EN CONTRATO O CUÁNDO?

#### **RESPUESTA COMERCIO EXTERIOR DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES**

ES DE CONFORMIDAD CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS CONTRATISTAS Y SEGÚN EL ANEXO 1A. EL ANTICIPO Y EL SALDO SE REALIZARÍA MEDIANTE EL SISTEMA DE GIRO DIRECTO NO FINANCIADO AL EXPORTADOR QUE APAREZCA EN LA LICENCIA O REGISTRO DE IMPORTACIÓN LOS CUALES SE CANCELARÁN, PREVIOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. EL ANTICIPO EN CUANDO SE FIRME EL CONTRATO Y PREVIO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y EL SALDO A LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL.

#### **OBSERVACIÓN**

EN LA PÁGINA 48, SEGUNDO PUNTO, ¿POR QUÉ LA LICENCIA DE REGISTRO DE IMPORTACIÓN DEL EJÉRCITO Y NO A NOMBRE DEL FRE DIRECTAMENTE.

#### **RESPUESTA COMERCIO EXTERIOR DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES**

LAS CONDICIONES DE COMPRA DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SON DDP EN DONDE EL VENDEDOR ASUME LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE IMPORTACIÓN DE IGUAL FORMA QUE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN, POR ELLO NO SE PIERDE LA NO CAUSACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SOBRE LAS IMPORTACIONES - IVA, POR QUE SE REALICE LA IMPORTACIÓN UN TERCERO AUTORIZADO POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

**OBSERVACIÓN**

FINALMENTE SOLICITAMOS SE PRORROGUE EL CIERRE DE LA CONTRATACIÓN EN REFERENCIA DEBIDO A QUE NO SE HAN PUBLICADO AÚN LAS RESPUESTAS DE LOS OBSERVACIONES HECHAS EN LA AUDIENCIA INFORMATIVA Y ÉSTAS DEPENDEN CAMBIOS EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

**RESPUESTA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES**

**EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE ADENDO NO. 01 DE FECHA 07 DE MAYO PRORROGO EL PLAZO DEL CIERRE.**

**BIOTRINITECH COLOMBIA S.A.**

ÍTEM No. 4 (CISTOSCOPIO PARA ADULTOS).

**OBSERVACIÓN**

EN LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS, SE ENCUENTRA LIMITADOS LOS RANGOS DE MEDIDAS DE LAS CAMISAS Y POR LO TANTO REQUERIMOS SEAN AMPLIADOS. LAS SOLICITADAS SON MUY ESPECIFICAS, Y DE ESTA MANERA SE EXCLUYE LA POSIBILIDAD QUE OTRAS CASAS COMERCIALES PARTICIPEN EN ESTA CONTRATACIÓN. SUGERIMOS QUE DEBEN SER REQUERIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- CAMISA DE 17 A 18 CHARR
- CAMISA DE 19 A 20 CHARR
- CAMISA DE 21 A 22 CHARR

CON ESTAS MEDIDAS LOS CISTOSCOPIOS SON APTOS PARA SER UTILIZADOS EN TODO TIPO DE PACIENTES.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:**

**DE ACUERDO CON LA OBSERVACIÓN DE LA FIRMA BIOTRINITECH COLOMBIA S.A., EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 2, 3 Y 4, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**NUMERAL 2: UNA (1) CAMISA DE 17 A 18 CHARR CON OBTURADOR.**

**NUMERAL 3: UNA (1) CAMISA DE 19 A 20 CHARR CON OBTURADOR.**

**NUMERAL 4: UNA (1) CAMISA DE 21 A 22 CHARR CON OBTURADOR.**

**INSTRUMENTACIÓN LTDA.**

**ITEM 5 DESFIBRILADOR CON MONITOR . PAG. 75**

**OBSERVACIÓN**

- a. LITERAL 2. SOLICITAR ÚNICAMENTE PANTALLA LCD. LA APLICACIÓN DE ESTE EQUIPO NO EXIGE COLOR, LO CUAL AUMENTA EN CUALQUIER MARCA LOS COSTOS DEL MISMO SIN BENEFICIO ESPECIFICO.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:**

**CON RESPECTO AL LITERAL 2. DE SOLICITAR ÚNICAMENTE PANTALLA LCD, EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE CONCEPTUAR QUE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 14 DE 2004 EN SU ÍTEM NO. 5, LITERAL 2, INDICA "PANTALLA ELECTRO LUMINISCENTE LCD O COLOR", LO QUE SIGNIFICA QUE CUALQUIERA DE ESAS TECNOLOGÍAS, SON ACEPTADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL DESFIBRILADOR CON MONITOR.**

**OBSERVACIÓN**

- b. LITERAL 14. SOLICITAMOS QUE EL RANGO DE DESCARGA INICIAL PERMITIDO SEA DE 5 JULIOS EN ADELANTE. DEBEMOS SEÑALAR QUE LOS RANGOS NORMALES PARA DESFIBRILACIÓN INICIAL SON SUPERIORES A 50 JULIOS, POR LO TANTO LO SOLICITADO NO DISMINUYE SU UTILIZACIÓN.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:**

**CON RESPECTO AL LITERAL 14 "DEBE CONTAR CON RANGO DE INTENSIDAD DE DESCARGA DESDE 1 HASTA 360 JOULES" EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE INDICAR QUE DENTRO DEL RANGO PRESENTADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EL LÍMITE INFERIOR ES DE 1 JOULE Y EL LÍMITE SUPERIOR ES 360 JOULES, LO CUAL REPRESENTA UN RANGO DE DESFIBRILACIÓN AMPLIO EN EL CUAL PUEDEN PARTICIPAR TODAS LAS FIRMAS EXISTENTES**

**OBSERVACIÓN**

- c. POR FAVOR ELIMINAR EL LITERAL "O" NUMERAL 1.23 DEBIDO A LOS PRESUPUESTOS TAN BAJOS.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:**

**CON RESPECTO A ELIMINAR EL LITERAL "O" NUMERAL 1.23., EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE CONCEPTUAR QUE ESTOS PRESUPUESTOS SON ASIGNADOS DE ACUERDO CON LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MOTIVO POR EL CUAL NO ES PROCEDENTE ELIMINAR DICHO LITERAL.**

**OBSERVACIÓN**

- d. AUMENTAR EL PRESUPUESTO EN 40% PARA TODOS LOS ÍTEMS.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:**

**DE ACUERDO CON LA OBSERVACIÓN DE AUMENTAR EL PRESUPUESTO EN 40% EN CADA UNO DE LOS ÍTEMS, EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE INFORMAR QUE DICHO VALOR FUE ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON LOS POCOS RECURSOS DISPONIBLES PARA CUMPLIR TAL FIN, MOTIVO POR EL CUAL, LOS REQUERIMIENTOS DE TIPO PRESUPUESTAL NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA POR DICHO MINISTERIO.**

**SURGICON S.A.****OBSERVACIÓN**

1. LA CONTRATACIÓN FUE ABIERTA EL 28 DE ABRIL DE 2004 A LAS 8:00 HORAS.
2. EN PÁGINA 63, NUMERAL 1.12 SE EXIGE VISITA PARA EL ÍTEM 1 AUTOCLAVE HOSPITALARIA, EL DÍA 29 DE ABRIL A LAS 11: 00 HORAS.
3. A PESAR DE ESTE PLAZO TAN CORTO, UN FUNCIONARIO DE NUESTRA EMPRESA VIAJÓ DESDE BOGOTÁ PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PERO POR FACTORES AJENOS A NUESTRA VOLUNTAD, COMO FUERON LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO, NOS IMPIDIERON LLEGAR.
  - a. PRIMERO SE CAYÓ UN ÁRBOL A LA ENTRADA DEL TÚNEL
  - b. SE RESTRINGIÓ EL PASO A TRAVÉS DEL TÚNEL CADA HORA SE PERMITÍA EL TRAFICO VEHICULAR EN CADA SENTIDO.
  - c. SEGUNDO, A TRAVÉS DEL TÚNEL PASARON DOS AMBULANCIAS QUE TAMBIÉN CONTRIBUYERON A ENTORPECER EL PASO.
4. CONSIDERANDO QUE EL PLIEGO FUE ABIERTO EL 28 DE ABRIL Y LA VISITA FUE PROGRAMADA PARA EL 29 DE ABRIL, CON APENAS 27 HORAS DE PLAZO, SOLICITAMOS QUE SEA PROGRAMADA OTRA FECHA PARA LA VISITA.

## RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA FIRMA SURGICON S.A, RESPECTO DE PROGRAMAR POR PARTE DE ESTA ENTIDAD UNA NUEVA VISITA, ES PRECISO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO ESTABLECIÓ PARA LAS PERSONAS YA SEA NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DOS OPORTUNIDADES PARA EFECTUAR LA VISITA DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

LA PRIMERA DE ELLAS, SE ESTABLECIÓ EN EL PREPLIEGO EL CUAL FUE PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD, EL DIA 30 DE MARZO DEL 2004, DONDE A NUMERAL 1.12 VISITA SEÑALA QUE LA VISITA INICIABA EL DIA 12 DE ABRIL DE 2004 A LAS 11:00 EN LA GUARDIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR DE LA CUARTA DIVISIÓN DE APIAY META

EN ESTA OCASIÓN ASISTIERON LAS FIRMAS GEMEDCO S.A,, EMCO S.A, KAIKA LTDA, QUIRÚRGICOS LTDA Y PRODUCTOS MEDICOS LTDA.

OBSÉRVESE QUE LA FIRMA SURGICON S.A; DEBIÉNDOLO HACER, NO ASISTIÓ A LA VISITA EN ESTA OPORTUNIDAD.

LA SEGUNDA Y CON EL FIN DE OTORGAR UNA NUEVA POSIBILIDAD A LAS FIRMAS QUE NO PUDIERON REALIZAR LA VISITA EL 12 DE ABRIL DE 2004 SE FIJÓ EN EL PLIEGO DEFINITIVO PARA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2004 A LAS 11: 00 HORAS EN LA GUARDIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR DE LA CUARTA DIVISIÓN DE APIAY META. LA CUAL TAMBIÉN ERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

PARA ESTA OPORTUNIDAD ÚNICAMENTE ASISTIÓ LA FIRMA QUIRURGIL

LA FIRMA SURGICON S.A ADUCE EN SU COMUNICACIÓN DEL 30 DE ABRIL RESPECTO A SU NO ASISTENCIA A LA VISITA, LA CAÍDA DE UN ÁRBOL QUE RESTRINGIÓ EL PASO VEHICULAR, SIN MANIFESTAR HORAS, NI ALLEGAR PRUEBA POR LA RESPECTIVA AUTORIDAD COMPETENTE.

LO ANTERIOR, SE ENCUADRA EN LA FIGURA JURÍDICA DEL CASO FORTUITO QUE EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO CIVIL SUBROGADO POR EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 95 DE 1890, ESTABLECE: "SE LLAMA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EL IMPREVISTO A QUE NO ES POSIBLE RESISTIR, COMO UN NAUFRAGIO, UN TERREMOTO, EL APRESAMIENTO DE ENEMIGOS, LOS ACTOS DE AUTORIDAD EJERCIDOS POR UN FUNCIONARIO PÚBLICO, ETC"

DE OTRA PARTE, EN REITERADA JURISPRUDENCIA LA CORTE CONSTITUCIONAL, HA RECONOCIDO A LA FUERZA MAYOR O AL CASO FORTUITO DEBIDAMENTE

**PROBADOS, LA CONDICIÓN DE SER EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD, NO SOLO EN MATERIA CIVIL SINO EN MATERIAL CONTRACTUAL Y PENAL ( El resaltado es mío).**

**LO QUE SIGNIFICA QUE PARA QUE SEA JUSTA CAUSA, EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD DEBE SER PROBADA POR QUIEN LA ALEGA, PARA EL CASO CONCRETO POR SURGICON S.A.**

**NO SE COMPARTE LO EXPUESTO POR LA FIRMA EN SU NUMERAL 4 PUES LA ENTIDAD, COMO SE DIJO AL INICIO DE ESTA RESPUESTA OTORGÓ A LOS INTERESADOS DOS OPORTUNIDADES PARA REALIZAR LA VISITA., ES DECIR QUE NO CONTÓ CON SOLO 27 HORAS.**

**DE ACEPTARSE UNA TERCERA VISITA, IRÍA EN DETRIMENTO DE LOS DERECHOS DE QUIENES SI ASISTIERON EN LAS DOS OPORTUNIDADES PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD, EN CONCORDANCIA CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD.**

**POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, NO ES VIABLE LA SOLICITUD DE LA FIRMA SIRGICON S.A**

### **OBSERVACIÓN**

ÍTEM No 3: AUTOCLAVE DE SOBREMESA

1. CONSIDERANDO LA CANTIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ES INDISPENSABLE INCREMENTAR EL PRESUPUESTO EN UN 30%.
2. SOLICITAMOS NOS INDIQUEN LA UBICACIÓN DE CADA AUTOCLAVE; ESTO CON EL FIN DE PODER PRESUPUESTAR LAS ENTREGAS Y LAS DOS VISITAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO POR CAD AÑO DE GARANTÍA.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:**

1. **DE ACUERDO CON LA OBSERVACIÓN DE AUMENTAR EL PRESUPUESTO EN UN 30% EN CADA UNO DE LOS ÍTEMS, EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE INFORMAR QUE DICHO VALOR FUE ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON LOS POCOS RECURSOS DISPONIBLES PARA CUMPLIR TAL FIN, MOTIVO POR EL CUAL, LOS REQUERIMIENTOS DE TIPO PRESUPUESTAL NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA POR DICHO MINISTERIO.**
2. **DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD A LOS CUALES SE LES ASIGNARÁN EQUIPOS, EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE INFORMAR QUE:**

- BACOM:** BATALLÓN DE COMUNICACIONES, FACATATIVA CUNDINAMARCA
- BALAN:** BATALLÓN FRANCISCO LANDAZABAL, (ESCUELA DE ARTILLERÍA) BOGOTÁ.
- BAS19:** ESCUELA MILITAR DE CADETES, BOGOTÁ. CALLE 80 CRA 30.
- BASMA:** BATALLÓN SAN MATEO, PEREIRA, RISARALDA.
- BICAB:** BATALLÓN CALIBIO, PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.
- BICOR:** BATALLÓN CÓRDOVA, SANTA MARTA CRA 4 AVENIDA EL RODADERO.
- BIGRO:** BATALLÓN GARCÍA ROVIRA, PAMPLONA. NORTE DE SANTANDER.
- BIGUE:** BATALLÓN HÉROES DEL GÚEPI. LARANDIA CAQUETA.
3. **BIGUP:** BATALLÓN GUARDIA PRESIDENCIA. BOGOTÁ.
4. **BILUD:** BATALLÓN LUCIANO DEL HUYER. SAN VICENTE DEL CHUCURÍ. SANTANDER
5. **BIROJ:** BATALLÓN ROJAS ACEVEDO. CUMARIBO. VICHADA.
6. **BISUC:** BATALLÓN SUCRE. CHIQUINQUIRÁ. BOYACÁ.
7. **GMCOR:** GRUPO MECANIZADO JUAN DEL CORRAL. ANTIOQUIA.
8. **GMSIL:** GRUPO MECANIZADO SILVA PLAZAS. BONZA. BOYACÁ.
9. **GMTEQ:** GRUPO MECANIZADO TEQUENDAMA. ESCUELA DE CABALLERÍA CALLE 100 CON SÉPTIMA.
10. **CDO EJC:** COMANDO EJÉRCITO. CALLE 26 CARRERA 52. CAN.
11. **BAMOT5:** BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA NO. 5. ARMENIA. QUINDIO.

ÍTEM No. 1: AUTOCLAVE HOSPITALARIA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. SISTEMA DE CALENTAMIENTO ELÉCTRICO, RANGOS DE TEMPERATURA EN CICLOS DE 26°C A 80°C. ESTOS RANGOS DEBEN MODIFICARSE CONSIDERANDO LAS TEMPERATURAS PARA CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN.

**OBSERVACIÓN**

- a. PARA EL CASO DE BAJA TEMPERATURA, LOS RANGOS DEBEN SER ENTRE 55°C A 80°C, A TEMPERATURAS MÁS BAJAS NO ES POSIBLE QUE SURTA UN PROCESO DE ESTERILIZACIÓN.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:**

**DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE CONCEPTUAR:**

**PARA EL CASO DE BAJA TEMPERATURA, LOS RANGOS DE TEMPERATURA ESTIMADOS EN EL NUMERAL 4 ESTÁN ENTRE 25C A 80C, ENTENDIÉNDOSE COMO LÍMITE INFERIOR 25C Y LÍMITE SUPERIOR 80C, INDICANDO DE ESTA FORMA QUE**

**CUALQUIER VALOR COMPRENDIDO EN ESTE RANGO SE AJUSTA AL REQUERIMIENTO, COMO ES EL CASO DE LOS EQUIPOS QUE TIENEN ENTRE 55C A 80C.**

#### **OBSERVACIÓN**

- b. PARA EL CASO DE VAPOR, LOS RANGOS DEBEN INICIAR DESDE 121°C Y 137°C, ADEMÁS DE PROGRAMAS ABIERTOS PARA PROGRAMAR SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.

#### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:**

**PARA EL CASO DE VAPOR, LOS RANGOS DEBEN INICIAR DESDE 121C HASTA 137C, CON PROGRAMAS ABIERTOS. PARA ESTA ESPECIFICACIÓN SE HACE NECESARIO RECABAR LO CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 15 "PROGRAMAS PRECONFIGURADOS PARA ESTERILIZACIÓN A BAJAS TEMPERATURAS CON LA POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN EN TEMPERATURA Y TIEMPO.**

#### **OBSERVACIÓN**

- c. PANTALLA TOUCH SCREEN. SE RECOMIENDA QUE VENGA EN IDIOMA ESPAÑOL Y A COLOR.

#### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:**

**CON RESPECTO A LA PANTALLA TOUCH SCREEN, LA CUAL SE RECOMIENDA QUE VENGA EN IDIOMA ESPAÑOL Y A COLOR, EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE INDICAR QUE DICHO REQUERIMIENTO DEBE REALIZARSE CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL ÍTEM NO. 1 AUTOCLAVE HOSPITALARIO, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 14 DE 2004.**

#### **OBSERVACIÓN**

- d. PANELES EXTINTORES EN ACERO INOXIDABLE, SE RECOMIENDA QUE LA CALIDAD SEA 316L, PARA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y MAYOR DURABILIDAD, Y QUE LA CÁMARA INTERNA SEA EN ACERO 316LTI (AL TITANIO), GARANTIZANDO VIDA ÚTIL DE LA CÁMARA DE 20 AÑO. LA TUBERÍA INTERNA SE RECOMIENDA EN ACERO INOXIDABLE, NO EN COBRE O BRONCE, ESTOS ÚLTIMOS MATERIALES SON MENOS DURABLES.

#### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:**

**CON RESPECTO A LOS PANELES EXTERIORES EN ACERO INOXIDABLE, LA ESPECIFICACIÓN QUEDA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 14 DE 2004.**

**OBSERVACIÓN**

- e. ÍTEM AUTOCLAVE DE SOBREMESA: SOLICITAMOS ADENDO PARA QUE EL AUTOCLAVE SEA ENVIADO PARA BOGOTA PARA EL MANTENIMIENTO (POR QUE SON PEQUEÑOS) Y EL PROVEEDOR PAGA FLETE DE IDA Y REGRESO

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**MEDIANTE ADENDO No. 02 SE MODIFICA EL ANEXO No. 05 PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS.**

**OBSERVACIÓN**

- f. EN TÉRMINO DDP ES PARA PRODUCTOS NACIONALES O DE IMPORTACIÓN PERO CON STOCK LOCAL; PODEMOS COTIZAR AL FONDO PARA IMPORTACIÓN DIRECTA.

**RESPUESTA COMERCIO EXTERIOR DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES**

**SEGÚN LOS INCOTERMS 2000 EL TÉRMINO DELIVERED DUTY PAID-DDP: ENTREGA EN DESTINO CON DERECHOS PAGADOS (INDICANDO EL LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).**

**PRODUCTO IMPORTADO: ES AQUEL QUE ES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y VA HACER INTRODUCIDO AL TERRITORIO NACIONAL, CONTRARIO AL PRODUCTO NACIONAL: EL CUAL SE ENCUENTRA EN LIBRE DISPOSICIÓN POR HABERSE CUMPLIDO TODOS LOS TRÁMITES Y FORMALIDADES EXIGIDOS POR LAS NORMAS ADUANERAS.**

**GEMEDCO**

**OBSERVACIÓN**

SOLICITAMOS SE PIDA LA CADENA DE REPRESENTACIÓN POR MEDIO DE LA CUAL EL FABRICANTE AUTORIZA AL DISTRIBUIDOR PARA ASÍ PODER OFRECER A LA INSTITUCIÓN MAYORES GARANTÍAS EN LA ADJUDICACIÓN DE LOS EQUIPOS.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:**

**DE ACUERDO CON LA ANTERIOR SOLICITUD EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE INFORMAR QUE DICHO DOCUMENTO NO SE REQUERIRÁ EN EL PRESENTE PLIEGO**

**DE CONDICIONES, DEBIDO A QUE LAS GARANTÍAS EN LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS SERÁN REVISADAS EN EL FORMULARIO NO. 2 A, DATOS DEL FABRICANTE Y DATOS DE EXPERIENCIA COMO PROVEEDOR O DISTRIBUIDOR.**

**KAIKA LTDA.**

OFICIO No. 01

**OBSERVACIÓN**

ÍTEM No. 1 – AUTOCLAVE HOSPITALARIA: LA PARTIDA ASIGNADA DE \$ 222.720.000.- PARA LA COMPRA DE ESTE EQUIPO ES BAJA. SOLICITAMOS SE AUMENTE EN UN 10% APROXIMADAMENTE.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:**

**DE ACUERDO CON LA OBSERVACIÓN DE AUMENTAR EL PRESUPUESTO EN 10%, EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE INFORMAR QUE DICHO VALOR FUE ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON LOS POCOS RECURSOS DISPONIBLES PARA CUMPLIR TAL FIN, MOTIVO POR EL CUAL, LAS MODIFICACIONES DE TIPO PRESUPUESTAL NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA POR DICHO MINISTERIO. POR OTRA PARTE Y CON EL FIN DE ACCEDER A ESTE ANÁLISIS, EL COMITÉ TÉCNICO DECIDIÓ DISMINUIR LA CAPACIDAD DE LA RECÁMARA DE 240 LITROS A UNA DE 120 LITROS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE INCLUYÓ LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR LAS TUBERÍAS DE LA AUTOCLAVE HOSPITALARIA EN MATERIAL DE COBRE, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTAS NUEVAS ESPECIFICACIONES, DISMINUIRÍAN OSTENSIBLEMENTE EL VALOR DE DICHO EQUIPO.**

ÍTEM 2- EQUIPO DE OPTOMETRÍA Y OFTALMOLOGÍA LÁMPARA DE HENDIDURA NUMERALES 35 AL 41

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTE EQUIPO ESTÁN MUY CERRADAS.

**OBSERVACIÓN**

PARA DAR MAYOR AMPLITUD DE PARTICIPACIÓN LES SOLICITAMOS QUE SE PUEDA OFRECER EN ESTE ÍTEM UNA LÁMPARA DE HENDIDURA CON TRES AUMENTOS 8X, 12X, 20X Y UN DIÁMETRO DE CAMPO VISUAL ENTRE 8 Y 24mm.

LO ANTERIOR DEBIDO A QUE PARA EL TIPO DE TRABAJO A REALIZAR, ESTE EQUIPO ES EL MÁS ADECUADO Y ECONÓMICO.

DE NO SER POSIBLE ATENDER ESTE REQUERIMIENTO, ¿PODEMOS PARTICIPAR CON UNA LÁMPARA DE HENDIDURA CON UN DIÁMETRO DEL CAMPO VISUAL ENTRE 6MM Y 40MM Y 5 AUMENTOS DE 6X, 10X, 16X, 25X Y 40X?

ESTA LÁMPARA TENDRÍA MENOS DEL 5% DE DIFERENCIA FRENTE A LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA EXIGIDA EN EL MÍNIMO AUMENTO, PERO A SU VEZ MEJORA LAS ESPECIFICACIONES EN UN 8% CON RELACIÓN AL MAYOR DIÁMETRO DEL CAMPO VISUAL.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:**

**DE ACUERDO CON LA SOLICITUD ELEVADA POR LA FIRMA KAIKA LTDA DENTRO DEL PROCESO EN MENCIÓN, EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE CONCEPTUAR QUE LA LÁMPARA DE HENDIDURA CUENTA CON UNAS ESPECIFICACIONES GENERALES DEL MERCADO, MOTIVO POR EL CUAL SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DEL PLIEGO DE CONTRATACIÓN NO. 14 DE 2004.**

### **OBSERVACIÓN**

ÍTEM No. 3 – AUTOCLAVE DE SOBREMESA: EL PRESUPUESTO ASIGNADO DE \$150.800.000. – INCLUIDO EL IVA, PARA LA COMPRA DE 20 EQUIPOS ES DEMASIADO BAJO, FAVOR AMPLIAR LA PARTIDA EN UN 30%. ADEMÁS DEBEN TENER EN CUENTA QUE LOS EQUIPOS SE ENTREGARAN EN DIFERENTES SITIOS APARTADOS LO QUE AUMENTA SU COSTO. ES NECESARIO INCLUIR EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS NOMBRES DE LOS SITIOS DE ENTREGA Y SU UBICACIÓN, PARA FACILITAR EL CALCULO DE LOS PRECIOS.

FAVOR DISMINUIR UN POCO MÁS EL RANGO DE CAPACIDAD DE LOS AUTOCLAVES, PUES EL PRECIO DE UN EQUIPO DE 12 LITROS PUEDE SER HASTA UN 40% MÁS ECONÓMICO QUE EL DE 25 LITROS. EN AÑOS ANTERIORES, EL FONDO COMPRO PARA SANIDAD EQUIPOS SIMILARES A LOS QUE SE ESTAN SOLICITANDO EN ESTE PROCESO, CON UNA CAPACIDAD ENTRE 18 Y 22 LITROS PARA SUS BASES Y PUESTOS DE SALUD.

LA SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS O PARTIDAS DE DEBEN A QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS LA DEVALUACIÓN DEL PESO COLOMBIANO, FRENTE AL DÓLAR HA SIDO DE UN 35% Y ANTE EL EURO DE UN 50% Y UDS. SEGURAMENTE ESTÁN TOMANDO COMO REFERENCIA PRECIOS DE EQUIPOS COMPRADOS CON CONTRATOS DE AÑOS ANTERIORES.

SOLICITAMOS AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA A 90 DÍAS. PARA LOS PRODUCTOS IMPORTADOS UN TIEMPO DE 60 DÍAS CALENDARIO COMO SE SOLICITA EN EL PLIEGO ES CORTO, PUES LOS PLAZOS DE ENTREGA EN LAS FABRICAS SON DE 8 A

10 SEMANAS APROXIMADAMENTE MÁS EL EMBARQUE Y LOS TRÁMITES DE NACIONALIZACIÓN.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:**

**DE ACUERDO CON LA OBSERVACIÓN DE AUMENTAR EL PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS 20 AUTOCLAVES, EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE INFORMAR LO SIGUIENTE:**

**SE APROBÓ LA DISMINUCIÓN DE 20 A 17 AUTOCLAVES PARA EL ÍTEM NO. 3.**

**SE APROBÓ LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN EL ALMACÉN DEL DISPENSARIO CENTRAL, CON EL FIN DE EVITAR COSTOS DE TRANSPORTE A LA FIRMA A LA QUE SEA ADJUDICADO ESTE ÍTEM, PERO LOS COSTOS DE SEGUROS SERÁN ASUMIDOS POR LA FIRMA EN MENCIÓN.**

**CON RESPECTO A LA DISMINUCIÓN DEL LITRAJE DE LA CÁMARA INTERIOR, CON UNA CAPACIDAD ENTRE 18 Y 22 LITROS, EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE INFORMAR QUE; SE TUVO EN CUENTA UN RANGO ENTRE 12 A 25 LITROS, PENSANDO EN LA GRAN VARIEDAD DE EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO, MOTIVO POR EL CUAL DICHA SOLICITUD NO SE TIENE EN CUENTA PARA EL PLIEGO DE LA CONTRATACIÓN NO. 014 DE 2004.**

**CON RESPECTO A “LA SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS O PARTIDAS SE DEBE A QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS LA DEVALUACIÓN DEL PESO COLOMBIANO FRENTE AL DÓLAR HA SIDO DE UN 35% Y ANTE EL EURO DE UN 50%”, EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE CONCEPTUAR QUE LAS PROYECCIONES DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO SE HACE CON RESPECTO A LAS PROYECCIONES ESTABLECIDAS CON BASE EN LA INFORMACIÓN HISTÓRICA REPORTADA POR ENTIDADES COMO EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE, PARA REFERENCIAR ESTE TIPO DE ELEMENTOS. DE IGUAL MANERA SE INCLUYEN EN FORMA LINEAL PORCENTAJES ADICIONALES QUE AFECTAN EL INCREMENTO DE SEGUROS, FLETES, ENTRE OTROS. CON BASE EN LO ANTERIOR EL ESTIMAR LA AMPLIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS O PARTIDAS ADICIONALES NO PUEDEN SER TENIDAS EN CUENTA PORQUE FORMAN PARTE DE SOLICITUDES ANTERIORES ELEVADAS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

**CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA A 90 DÍAS, PARA LOS PRODUCTOS IMPORTADOS, EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE CONCEPTUAR QUE EL PLAZO DE ENTREGA QUEDA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 014 DE 2004.**

**FORMULARIO No. 3 – ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y CAPACIDAD PATRIMONIAL DEL PROPONENTE.**

**OBSERVACIÓN**

**NUMERAL III\_ CAPACIDAD PATRIMONIAL**

CON RELACIÓN A ESTE PUNTO, SOLICITAMOS ACLARACIÓN RESPECTO AL PATRIMONIO ACREDITADO EN PESOS, YA QUE ENTENDEMOS QUE ÉSTE ES EL MISMO REPORTADO EN LA CASILLA PATRIMONIO EN PESOS.

**RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO**

**SE ACLARA AL OFERENTE QUE EL VALOR A REPORTAR EN LA CASILLA DE PATRIMONIO ACREDITADO ES EL MISMO VALOR QUE POSEE LA ENTIDAD COMO PATRIMONIO.**

OFICIO No. 02

CAPITULO 2 NUMERAL 2.3.3. EXPERIENCIA DEL FABRICANTE, PROVEEDOR O DISTRIBUIDOR (FORMULARIO 2 A)

**OBSERVACIÓN**

EN EL SEGUNDO PÁRRAFO USTEDES SOLICITAN QUE SE DEBE ANEXAR EL FORMULARIO 2 A LOS MANUALES DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

SOLICITAMOS QUE ESTOS SEAN DE OBLIGATORIA ENTREGA EN CASO DE SER ADJUDICADOS LOS EQUIPOS Y NO CON LA PROPUESTA.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**DE ACUERDO A SU SOLICITUD EL COMITÉ SE ACEPTA COPIA LEGIBLE DEL MANUAL DE OPERACIONES COMO DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

OFICIO No. 03

ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES ÍTEM 2 – EQUIPO DE OPTOMETRÍA Y OFTALMOLOGÍA UNIDAD DE REFRACCIÓN NUMERALES 59 Y 6.

**OBSERVACIÓN**

EN EL NUMERAL 59 USTEDES PIDEN UN BRAZO PARA FOROPTER Y EN EL NUMERAL 60 SE REPITE BRAZO PARA FOROPTER.

FAVOR CORREGIR ESTA INCONSISTENCIA PORQUE CREEMOS QUE EN NUMERAL 60 DEBE CORRESPONDER AL BRAZO PARA EL QUERATÓMETRO.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**LA ENTIDAD PONE A DISPOSICIÓN DE LOS OFERENTES UN PLIEGO DE CONDICIONES EN EL CUAL SE PLASMA LAS NECESIDADES DE LA MISMA POR LO TANTO SOLO AQUELLAS EMPRESAS QUE SE CONSIDERAN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR PRESENTARÁN SU OFERTA Y CUMPLIRÁN CON TODAS LAS EXIGENCIAS DEL MISMO.**

Coronel **MARIA STELLA CALDERÓN CORZO**  
Directora General